USHUAIA, 3 de mayo de 2023.

## VISTO:

El expediente Nº 52.919/23 STJ - SSA caratulado "Área de Suministros y Patrimonio del STJ s/Adquisición de mobiliario para dependencias varias ambos distritos", y

## CONSIDERANDO:

Mediante el expediente del visto tramita la Licitación Pública Nº 2/23 destinada a la adquisición de mobiliario para dependencias varias de ambos distritos de este Poder Judicial.

Por Resolución Nº 17/23 del Secretario de Superintendencia y Administración se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (hoja 72).

En consecuencia, se convocó a participar de la presente licitación a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 79), se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego (hojas 90/94) y en un diario de circulación provincial (hojas 91/95) y se cursaron invitaciones a ocho (8) proveedores locales del rubro (hojas 80/88).

En la fecha y hora establecida se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia en el Acta incorporada a hoja 194 de la presentación de dos (2) ofertas correspondientes a las firmas "Equipamiento Hogar S.R.L.", que cotizó un valor total de pesos cinco millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y seis (\$5.830.356,00) para todos los renglones y "Leandro San Román" que cotizó los renglones 1 a 5, 7, 8 y 11 por la suma de pesos cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos (\$4.691.200,00).

A su término, se reunió la Comisión de Preadjudicación oportunamente designada y en virtud del análisis de la documental, técnico y económico, recomendó preadjudicar a la firma "Leandro San Román" los///

Dr. Alejandro Sherriff Secretar o de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia ///renglones 1 a 5, 7, 8 y 11 por resultar la oferta más económica que cumple con los requisitos y las características técnicas solicitadas.

En relación al renglón 9, la comisión recomendó preadjudicar a la firma "Equipamiento Hogar S.R.L." por ser la única oferta recibida que cumple los requisitos y las características técnicas solicitadas, siendo el importe cotizado inferior al estimado en el presupuesto oficial.

Respecto a los renglones 6 y 10 la comisión consideró pertinente declararlos fracasados en virtud de los argumentos allí expuestos y fundamentalmente teniendo en cuenta que el valor ofertado supera ampliamente lo estimado en el presupuesto oficial.

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hojas 199/200).

El Área Contable incorporó a hoja 53 el comprobante de reserva Nº 130/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

La Auditoría Interna analizó las actuaciones y confeccionó el Informe Nº 183/2023 (hoja 203/204), formulando una recomendación que fue cumplida con el informe incorporado por la Oficina de Bienestar Laboral (hojas 204 a 208).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la citada Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 17/22 SSA-SGCAJ;

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL**

## **RESUELVE:**

1°) ADJUDICAR a la firma "Leandro San Román" los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11 de la Licitación Pública Nº 2/2023 por la suma de pesos cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos (\$4.691.200,00).

Dr. Alejandro Sherriff Secretario de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia

- **2°) ADJUDICAR** a la firma "Equipamiento Hogar S.R.L." el renglón N° 9 de la Licitación Pública N° 2/2023" por la suma de pesos ciento cuatro mil (\$104.000,00).
- 3º) DECLARAR fracasados los renglones Nº 6 y 10 de la Licitación Pública Nº 2/2023 y habilitar el procedimiento de contratación directa para su adquisición.
- 4º) IMPUTAR el monto consignado precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.
- 5°) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

6°) MANDAR se registre, notifique, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

RNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Edith Miriam Cristiano

CARLOS GONZÁLO SAGASTUME

JAWER DARIO MUCHNIK

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada baje

61 Nº ...

Dr. Álejandro Sherriff Secretario de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia

Dr. Aléjandro Sherriff Secretario de Superintendencia y Administración Superior Tribunal de Justicia